

BANCO MACRO S.A.

“CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 2026, a las 11 horas, que se celebrará en forma mixta, admitiendo la participación en forma presencial en Avenida Eduardo Madero 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social, y a distancia a través de la plataforma “Zoom”, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2. Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.
3. Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4. Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2025. El total de Resultados No Asignados expresado en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025 asciende a \$ 290.438.875.537,79 que se proponen destinar: a) \$ 57.898.528.529,31 a Reserva Legal; b) \$ 13.680.229.087,73 al Impuesto sobre los bienes personales sociedades y participaciones y c) \$ 218.860.117.920,75 a Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Resultados, conforme a la Comunicación “A” 6464 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.
5. Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Resultados, a fin de permitir destinar la suma de \$ 300.000.000.000 al pago de un dividendo en efectivo o en especie, en este caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones, sujeto a la autorización previa del Banco Central de la República Argentina. Se hace saber que la suma antes señalada se encuentra sujeta a la retención del 7% establecida en el artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019. Delegación en el Directorio de la desafectación de la Reserva y la determinación de la oportunidad, moneda y demás términos y condiciones del pago de acuerdo al alcance de la delegación dispuesta por la Asamblea. Cifra expresada en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025.
6. Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
7. Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
8. Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
9. Designación de tres directores titulares con mandato por tres ejercicios, a fin de cubrir las vacantes generadas por el vencimiento de los respectivos mandatos.
10. Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
11. Designación de los contadores dictaminantes, titular y suplente, para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026.
12. Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría.
13. Autorización para la realización de los trámites y las presentaciones para gestionar la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas.

EL DIRECTORIO”.

NOTAS: Se hace saber que: (i) para que los accionistas puedan participar de la Asamblea, hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive, mediante correo electrónico dirigido a asambleabancomacro@macro.com.ar se deberá: (a) enviar la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere; (b) informar su nombre y apellido o denominación social, tipo y n° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas, con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá remitir a la Sociedad hasta la fecha indicada el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; y (c) en caso de corresponder, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 26 y 27, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, los accionistas que sean personas jurídicas u otras estructuras jurídicas deberán informar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión de sus beneficiarios finales; (ii) en forma previa a la asamblea, se enviará a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico el enlace para acceder a la plataforma y la clave de acceso para participar en forma remota, junto con un instructivo con los procedimientos para el desarrollo de la asamblea. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia; y (iii) no podrá ser propuesto como miembro del Directorio o la Comisión Fiscalizadora ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilidad previstas en el artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 o en el Texto Ordenado “Autoridades de Entidades Financieras” del Banco Central de la República Argentina.

Jorge Pablo Brito

Presidente